



Facultad de Administración y Negocios

Administración de Negocios Internacionales

Trabajo de investigación:

“Efecto de la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestidos de
fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el
período 2000 al 2019”

Gemma Peregrina Cuela Muñoz

Alexandra Ximena Punto Paredes

para optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Negocios
Internacionales

Lima - Perú

2020

DEDICATORIA

Primeramente, damos gracias a nuestro creador Dios por habernos permitido llegar a esta última etapa universitaria.

Mis mentores el Lic. Letiche y el Lic. Chang por todo el conocimiento adquirido. Mis padres por darme la motivación durante todo este largo proceso de formación.

A Leopoldo y Jackelin, mi abuelo y mi madre, por estar apoyándome en cada paso que he dado en mi vida y sosteniéndome en todo momento. A Marín y Bartolo, por ser los mejores padres que una pueda pedir, por darme su amor incondicional. A mis hermanos y mejores amigos por darme fuerza y ánimos en esta última etapa de mi vida universitaria.

AGRADECIMIENTOS

La Universidad Tecnológica del Perú nos dio la gran oportunidad de vivir nuevas experiencias juntos a nuestros amigos y profesores, son únicos los momentos que los tendremos presentes a lo largo de nuestra vida.

Agradecemos la ayuda brindada por los docentes de la universidad, por qué cada uno de ellos nos brindó una perspectiva diferente en la vida, gracias por cada consejo, por cada motivación de seguir adelante y triunfar en esta etapa tan importante de culminar este tan soñado proyecto.

ÍNDICE	
DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS	3
Tabla de Ilustraciones	6
Tabla de Imágenes.....	7
Tabla de Cuadros.....	8
RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	12
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.2.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	20
1.2.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	20
1.2.3 DELIMITACIÓN TEMÁTICA	20
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	21
1.3.1 PREGUNTA PRINCIPAL.....	21
1.3.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS.....	21
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	21

1.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
1.5	PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS	22
1.5.1	HIPÓTESIS GENERAL	22
1.5.2	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	22
1.6	JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	23
CAPITULO II		25
2.	MARCO TEORICO	25
2.1	ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES	25
2.2	OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	30
2.2.1	MARCO NORMATIVO.....	30
2.2.2	MARCO CONCEPTUAL.....	33
2.3	METODO DE INVESTIGACION	35
2.3.1	DISEÑO Y TIPO DE ESTUDIO	35
2.3.2	DEFINICION DE LA VARIABLE	36
2.4	POBLACION Y MUESTRA	36
2.4.1	POBLACION.....	36
2.4.2	MUESTRA	36
2.5	TECNICA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	37
CAPITULO III		39
3.	RESULTADOS E INTERPRETACION.....	39

3.1	PRESENTACION DE RESULTADOS.....	39
3.2	INTERPRETACION Y ANALISIS.....	39
3.2.1	APLICANDO TEORIA “T” DE STUDENT	39
3.2.2	APLICANDO TEORIA MANN WHITNEY.....	43
	CONCLUSIONES.....	50
	RECOMENDACIONES	51
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52
	ANEXOS	57

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Evolución en las mercancías importadas del sector textil	16
Ilustración 2. Porcentajes de adquisición del subsector textil.....	16
Ilustración 3 Comercio bilateral entre Perú y China del 2015 al 2019.	17
Ilustración 4. Comercio Internacional de textiles del 2015 al 2019.....	18

Tabla de Imágenes

Imagen 1. Fórmula de prueba "t" de Student	37
Imagen 2. Fórmula de la teoría de Mann Whitney.....	38

Tabla de Cuadros

Cuadro 1. Data Anual del 2000 al 2019 para aplicar método T Student	40
Cuadro 2. Comparación de empresas importadoras de vestidos de fibras S.....	41
Cuadro 3. Comparación de empresas importadoras de vestido de fibra S. que SI pagan percepción.....	42
Cuadro 4. Comparación del pago de percepción del IGV	44
Cuadro 5. Resultados de comparación del pago por percepción tributaria.	45
Cuadro 6. Comparación sobre los tipos de despacho aduanero.....	47
Cuadro 7. Resultados de la prueba Mann W. en la elección del tipo de despacho	48
Cuadro 8. Matriz de Consistencia	57
Cuadro 9. Cuadro comparativo de antecedentes nacionales e internacionales	62

RESUMEN

El presente trabajo académico está enfocado en desarrollar la problemática situación de realizar el pago por percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibra sintética proveniente de China en el puerto marítimo del Callao. El estudio está diseñado para encontrar cual es el efecto que tiene el pago de este tributo en las importaciones definitiva de nuestro producto, y que factores se ven influenciados en ellos, ya que, se pretende realizar la verificación del impacto que tuvo antes y después de su creación.

Muchas de las importaciones textiles hacia nuestro país, la gran mayoría de ellas, son provenientes del país Asiático China; por esta transacción, se realiza diferentes pagos de tributos, entre estos, se encuentra la percepción del IGV, o pago adelantado de este impuesto, donde, el importador realiza el pago anticipado de un porcentaje por estar gravadas a este tributo interno; este cobro de las ventas que aún no se han realizado, ha provocado que las empresas muestran una serie de problemas relacionados a préstamos continuos que deben realizar ante las entidades financieras, ya que, al realizar estos pagos, no cuentan con liquidez en su empresa.

Por ello, la presente investigación está orientada a toda persona o empresa que realice operaciones similares, así como también, a nuestra comunidad estudiantil para que se vean enriquecidos de más conocimiento del tema en cuestión.

INTRODUCCIÓN

Al día de hoy, el Perú forma parte del grupo de naciones que han establecido pocas disposiciones, a fin de equiparar las condiciones de mercado, con respecto a productos que ingresan al mismo, con precios devaluados. De acuerdo al Mincetur la fabricación nacional del sector textil viene cayendo de forma continua desde el año 2012, con un reflujo del 5,6% en el 2016. Dicha situación se produjo debido a una menor elaboración de vestimenta, la cual tuvo/ con una caída a una tarifa promedio de -7,16% durante el año 2016. (MINCETUR, 2016). De igual forma, se venía desarrollando la compraventa en el sector textil entre Perú y China de forma habitual. No obstante, tuvo un mayor efecto a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), la cual se produjo a mediados del año 2009, siendo aplicable a partir del 01 de marzo del año 2010. Los productos importados procedentes de China sufrieron un aumento, a causa de la vigencia del acuerdo firmado. Ello se vio evidenciado en la sección textil. Dentro de este, se encuentran dos grupos, el primero de ellos incluye la elaboración de tejidos, hilados y fibras, y el segundo comprende ropa y confecciones. Nuestro interés en el presente estudio se centra en el sector de prendas de vestir, el cual tuvo un incremento en el número de intercambios comerciales de China al Perú en 302 millones en el año 2010 a 509 millones en el año 2016.¹

Asimismo, uno de los motivos por los cuales los importadores tienden a subvaluar, se debe a la existencia de los diferentes impuestos a las importaciones, vale decir

¹ "Informe Coyuntural N° 004 - Mincetur."
https://www.mincetur.gob.pe/wpcontent/uploads/documentos/comercio_exterior/estadisticas_y_publicaciones/estadisticas/informes/Informe_Coyuntural_N4.pdf. Fecha de acceso 25 abr. 2020.

Ad Valorem, ISC, IPM, derechos específicos, derecho antidumping, seguro, sobretasa tributo, sobretasa sanción, IGV y la percepción; y ya que los antes mencionado se calculan en base al valor de la mercadería, entonces los importadores están en busca de minimizar costos y gastos que se inclinan por esas prácticas.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En principio, con relación al antes y después de la creación de la percepción del IGV notamos que el hábito de subvaluar no era tan usual, ya que los importadores percibían que sus costos y gastos de importación no se incrementaron; al pasar de los años, con la creación de dicho impuesto se generó una gran controversia, puesto que los importadores creían que este pago adelantado era una pérdida, ya que no tenían información clara y precisa. Por ello, la SUNAT puso a disposición información para que cada empresa importadora pueda saber de qué manera funciona la percepción del IGV. Ante esto, Richardson, G. nos indica: “La problemática de la cultura tributaria aparece igualmente relacionada a fenómenos como la corrupción y a la vez influye en la evasión tributaria en que se presenta sin dudas una situación particular para cada país.” **(Richardson, 2008)**.

Cabe resaltar que la tributación de los importadores y/o contribuyentes es de suma relevancia para poder ver un crecimiento y desarrollo en el país, tal como nos menciona Neira: “El propósito de cumplir con la tributación puntual es establecer una política de recaudación para el gasto público y abastecimiento de bienes en conjunto.” **(Neira-Galván, 2019)**.

Esto, se utiliza como una herramienta de ayuda al sistema feudatario por la obligatoriedad de obtener mayores ingresos de partes de todos los contribuyentes.

Para ello, nos remontamos a la creación de este tributo; el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) indica, “debido al gran índice de evasión tributaria encontrada en el pago de obligaciones del IGV, desde 2002 en adelante, se impusieron los regímenes de retención, percepción y pago de reтрacciones con la finalidad de garantizar la recaudación del IGV.” (MEF, 2017). El estado en conjunto con el ministerio de economía y su ente recaudador (SUNAT) establecieron implantar una serie de normas, ya que no se percibía la recaudación de impuestos esperada en las importaciones en bienes en general.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) nos indica: para el régimen de percepciones fue creada “la ley N° 28053, en ella, se hace referencia a que los sujetos del IGV deberán cumplir con una retribución que conllevará en las operaciones siguientes cuando estos importen bienes, designen la construcción o utilicen servicios. (SUNAT, 2003). En líneas generales, la ley hace referencia a ser aplicada a los importadores mediante un porcentaje adicional sobre el importe de la importación, independiente de los otros tributos a pagar. Esta disposición actúa como pago anticipado del impuesto sobre la venta de la mercancía importada.

A lo largo de los años, se ha implementado diferentes decretos, resoluciones y añadido una ley más específica para el régimen de percepciones; pero dentro de todas estas normas se estableció diferentes porcentajes dependiendo del producto que se consigne; dentro de ellos, tenemos a la adquisición de combustibles con 1%, con 2%, operaciones que permita acceder al derecho fiscal con 0.5% y los bienes en general con 3.5%, 5% y 10%.² Esta última mención es la que más controversia ha tenido al ser aplicada, ya que el 3.5% se aplicará cuando el comprador es recurrente en sus importaciones; 5% cuando son bienes usados y el 10% si es la primera vez que está realizando una importación.

Haciendo referencia a lo antes indicado, podemos indicar que mediante las medidas tomadas se crearía una serie de dudas con respecto a la implementación de este tributo sin tener el importador o consignatario información relevante y, por lo tanto, pueden encarecer en el precio final de la mercadería haciendo menos competitiva y atractiva para la venta del producto ya mencionado.

Por otro lado, verificamos que uno de los sectores con más incidencias para realizar el pago de tributos es el sector textil ya que son mercancías adquiridas frecuentemente en el comercio exterior.

² "PORCENTAJES DE PERCEPCIÓN DEL IGV." <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Percepciones+IGV/Porcentaje+de+percepcion.pdf>. Fecha de acceso 09 may. 2020.

Para la fabricación de productos textiles se necesita una serie de elementos, tales como, mano de obra, fondos monetarios y materiales. De esta manera, una forma más sencilla y menos onerosa para las empresas comercializadoras es importar los productos de países cuyo precio de venta es menor, a diferencia de la inversión en la producción que tendrían que realizar.

El Ministerio de Producción (PRODUCE), indicó que en los últimos quince años, las importaciones en este sector se han tornado favorables con un crecimiento sustentable a una tasa, cada año aproximadamente, en promedio de 19.2%. Este porcentaje se ve reflejado curiosamente por el aumento de importaciones de prendas de vestir. (Solamente entre el 2009 y 2014 tuvo un incremento de +24.7% en esta mercancía) (PRODUCE, 2015).

Durante ese rango de años las importaciones textiles del Perú han ido en aumento, generando mayores oportunidades de comercialización en las empresas peruanas.

(millones de dólares, variación porcentual anual)

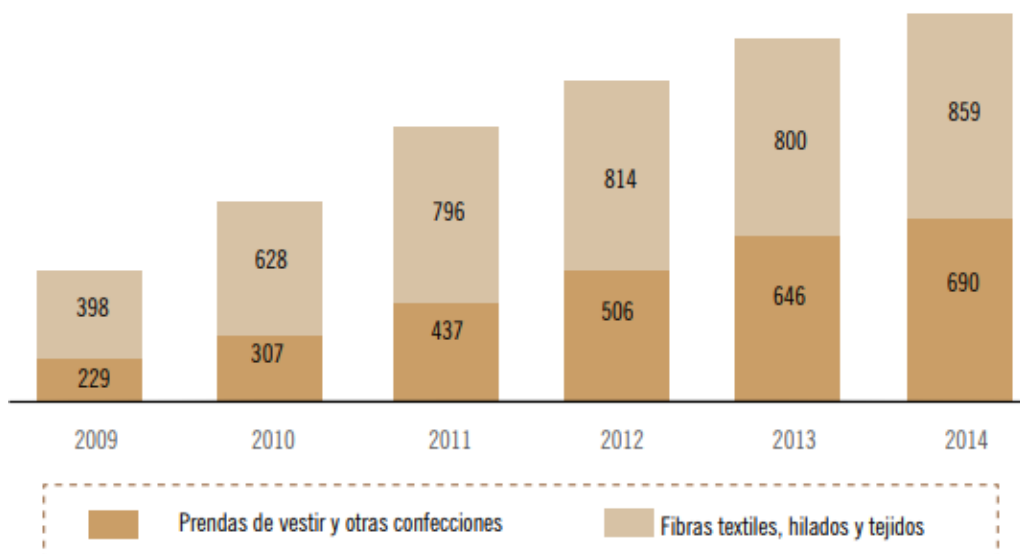


Ilustración 1. Evolución en las mercancías importadas del sector textil

Fuente: (PRODUCE, 2015)

Cabe mencionar que los principales países de los cuales el Perú realiza la compra de textiles son de China con 43.1%, Estados Unidos 15.5%, India 15.2%, Brasil 2.7% y Colombia 2.7% respectivamente.

(en porcentajes)

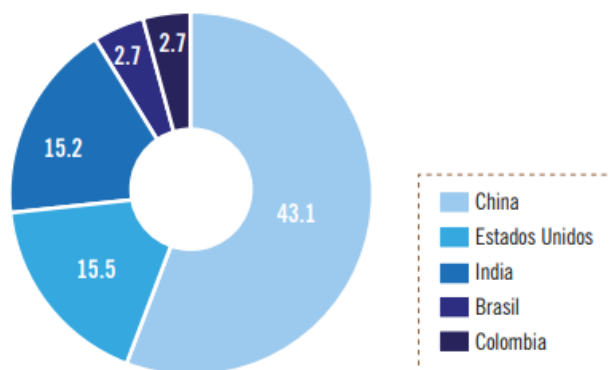


Ilustración 2. Porcentajes de adquisición del subsector textil

Fuente: (PRODUCE, 2015)

Dentro de los países que el Perú realiza importación de telas o productos finales, destaca el país asiático, creemos que esta gran diferencia entre los demás países, está ligada a la creación del acuerdo comercial bilateral que existe entre Perú y China; mediante el cual, los importadores tienen mayores beneficios al momento de realizar la compra del producto.

Asimismo, verificamos que nuestro país es importador frecuente de China, según la fuente TradeMap en los últimos años del 2015 al 2019, hubo un aumento representativo de más de 60% del total importado a nivel mundial del país asiático. Cabe resaltar que a pesar de tener importaciones de otros países, ya que también hay un gran volumen en cuanto al movimiento del sector textil, no se compara a los movimientos de compra de mercadería en China, tal como se muestra a continuación:

Expresado en millones de dólares.

Codigo	Descripcion	Valores de importación Perú - China				
		2015	2016	2017	2018	2019
6104430000	Vestidos de fibras sinteticas para damas o niñas.	1445	1281	1251	982	1082

Ilustración 3 Comercio bilateral entre Perú y China del 2015 al 2019.

Fuente: (TradeMap, 2019)

Elaboración: Propia

Codigo	Descripcion	Valores de importación del Perú con el Mundo				
		2015	2016	2017	2018	2019
6104430000	Vestidos de fibras sinteticas para damas o niñas.	2529	2421	2457	2302	2522

Ilustración 4. Comercio Internacional de textiles del 2015 al 2019

Fuente: (TradeMap, 2019)

Elaboración: Propia

Por otro lado, esta entidad PRODUCE también nos menciona dentro del subsector textil, que el agigantamiento de la demanda en nuestro país de tejidos y artículos de punto, se ha manifestado en un aumento representativo, por el contrario, nuestra oferta local no satisface. En efecto, entre los años 2008 y 2013, la compra de estas mercancías ha tenido un crecimiento del 50%, este porcentaje se concentra en su mayoría en productos finales. (PRODUCE, 2015). Verificamos que la demanda de nuestro país por la confección de productos para el cliente final, es abundante, principalmente en artículos de punto que es justamente el producto que se encuentra en materia de estudio, en nuestro caso, son los vestidos de fibras sintéticas para damas o niñas de punto.

Lo mencionado en el párrafo anterior, nos indica que al ser un producto importado frecuentemente y sobre todo, teniendo en cuenta, la procedencia del país, está sometido al pago de una serie de tributos, dentro de estos, se encuentra la percepción del IGV que, como se había mencionado anteriormente, está diferenciado entre una serie de tasas, de las cuales, el cobro del porcentaje causa una serie de problemas para el importador.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el Perú se encuentra como miembro de la Organización Mundial del Comercio, hacemos referencia a esto, ya que dentro de las normativas se ubica una que es de gran importancia, puesto que, hace alusión a la aplicación de reglas sobre los aranceles aduaneros y comercio internacional de 1994³, gracias a la incorporación de este y una serie de acuerdos, se creó el DECRETO SUPREMO N°098-2002-EF, mediante este decreto el Ministerio de Economía y Finanzas nos indica que se constituyen disposiciones en el ingreso de mercancías sensibles al fraude por su valoración. (MEF, 2002). Debido a la naturaleza de nuestro producto, esta se encuentra referida dentro del listado que adoptó el presente documento para tener un tratamiento especial, ya que, suelen ser mercancías que ingresan a territorio nacional con un precio por debajo del mercado.

Es por ello que, cuando verificamos en la SUNAT y realizamos la consulta en la operatividad aduanera con la partida del producto 6104.43.00.00 en los diferentes años entre en el período 2000 al 2019 destaca que el 90% de las importaciones de este sector pasan por canal rojo, la cual, al pasar por este tipo de canal, la mercancía importada tendrá que ser inspeccionados de manera física y documentaria. Generando así, un cambio en la valoración del producto y por ende, la modificación del pago de tributos.

³ "ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994 ." https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/20-val.pdf. Fecha de acceso 17 may. 2020.

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 DELIMITACIÓN TEMPORAL

- El tiempo en materia de estudio está concentrada desde los años 2000 al 2019.

1.2.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL

- Este proyecto está enfocado en las importaciones de vestido de fibras sintéticas mediante el puerto marítimo del Callao.

1.2.3 DELIMITACIÓN TEMÁTICA

- Nuestro estudio está orientado en la implementación de la percepción del IGV y cuál es el efecto que tiene en las empresas importadoras de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 PREGUNTA PRINCIPAL

- ¿Qué efectos tendrá la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019 y que factores influyen en él?

1.3.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿Qué tanto influyen el pago de percepción del IGV en la elección del tipo de despacho aduanero para la importación de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China?
- ¿Qué consecuencia origina la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar el efecto de la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019 y que factores se han visto influenciados en él.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar qué tanto influyen el pago de percepción tributaria en la elección del tipo de despacho aduanero en las empresas de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.
- Determinar qué consecuencia origina la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el periodo 2000 al 2019.

1.5 PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

1.5.1 HIPÓTESIS GENERAL

- La percepción del IGV tiene un efecto negativo en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019 al ser influenciado negativamente por el pago de la percepción del IGV en la elección del tipo de despacho aduanero y en el volumen de las importaciones afectando financieramente a los importadores.

1.5.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El pago de la percepción del IGV influyen negativamente en la elección del tipo de despacho aduanero, en las importaciones definitivas de las empresas importadoras de vestido de fibras

sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.

- La percepción tributaria influye financieramente a las empresas importadoras en su volumen de las importaciones de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La información que se consigne como consecuencia del presente trabajo va a contribuir con gran utilidad para las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas, ya que permitirá conocer más a fondo la realidad de este tipo de prenda en el sector textil. Se brindará la información necesaria que permita identificar objetivamente los efectos negativos como positivos en cuanto a la aplicación de la percepción del IGV sobre la mercadería importada; lo cual podría permitir una mejor planificación de sus compras (importaciones).

Por otro lado, el presente trabajo académico sirve para reconocer los factores que influye el pago anticipado del IGV en empresas del rubro textil condicionadas a realizar dicho pago, es por ello, que entidades tales como el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el ministerio de producción (PRODUCE) pueden tomarlo como fuente, a fin de reforzar el conocimiento

y las prácticas de los empresarios o público en general interesado en el tema.

El rubro textil es uno de los más relevantes a nivel mundial, puesto que ha experimentado cambios significativos en cuanto a la distribución del producto. Asimismo, hubo una mejora en las empresas de este rubro, ya que a través de los años este sector ha mejorado en cuanto al estándar de calidad que deben tener las prendas importadas, ya que si se cumple beneficiará tanto al sector público como privado, y así habrá mayor movimiento en el país generando ganancias.

Muchas empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas no toman en consideración la importancia de estos casos, en lo que respecta, la Administración Tributaria, dentro de su capacidad de fiscalización y recaudación, aplica el procedimiento de percepciones. . Por consiguiente, esta investigación está conducida a toda persona o empresa que desee conocer cómo la percepción del IGV afecta a sus operaciones cotidianas y puede funcionar como base para posibles investigaciones futuras por parte de otras empresas importadoras en este tipo de sector.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Diana Amorin en su tesis "Percepciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la Rentabilidad de las empresas importadoras de productos textiles en el distrito de Miraflores, año 2014" (Amorin, 2015)) investiga la forma en la que las percepciones del IGV tienen un impacto en el rendimiento de los negocios que importan productos textiles, para lo cual se analizó a 33 colaboradores de la empresa, pertenecientes al área de contabilidad y administración para de esta forma poder recopilar datos para el estudio ya mencionado. Se llegó a la conclusión que existe una concordancia en la percepción IGV y el ratio de rentabilidad sobre las empresas que operan en el rubro textil, y como recomendación se estableció que la empresa efectuara un inventario de los productos relevados de importaciones, con el propósito de realizar una petición de préstamos en una entidad financiera. Asimismo, Edinson Roncal en "Efecto de las deducciones en la liquidez de las empresas del rubro textil en el distrito de Los Olivos – Lima, 2016" (Roncal, 2018) menciona de qué manera impacta la solvencia en las organizaciones del sector, dado que se producen fiscalizaciones a la empresa, a fin de hallar el impacto de las deducciones relacionado al flujo de caja, para poder garantizar la ejecución completa de estas obligaciones, puesto que el costo de la operación afecta a las compañías textiles y esto no ayudaría con la rentabilidad; esto ayuda a comprender lo citado anterior por Amorin, ya que

existe una correspondencia entre rentabilidad y la capacidad que tienen las empresas para poder hacer frente a sus deudas.

Por otro lado, Melisa Zabala y Alberto Marcel en “Presión fiscal en el sector agropecuario – análisis de la carga impositiva real en las empresas agropecuarias” (Zabala & Marcelo, 2018) busca analizar la inaceptable carga tributaria soportada por el productor agropecuario y proponer la transformación de la organización legal tributaria, tal es el caso de los aranceles distorsivos, tales como el tributo a los ingresos brutos y tasas municipales, por ello se realizarán estudios de la imposición municipal, provincial y nacional que recae sobre las empresas agropecuarias, ya que el sistema impositivo actual de Buenos Aires, 25 impuestos nacionales de los cuales sólo 5 de ellos recaudan el 87% de los ingresos, por ello se recomienda sugerir propuestas para disminuir la presión tributaria.

Luego, Enrique Samanamud en “Estudio comparado de los regímenes de retenciones y percepciones del IVA e impuesto a la renta en América Latina y el Caribe” (Samanamud, 2013) analiza los elementos de desembolso anticipado de los países México, Ecuador, Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica y Perú, para poder mejorar el conocimiento de los pagos anticipados utilizados en este continente para evitar los incumplimientos tributarios por parte de las empresas, ya que si no se realiza lo mencionado habrá como consecuencia infracciones y sanciones. Se demuestra que el mecanismo de pago anticipado se viene aplicando desde el siglo pasado por parte de la Administración Tributaria.

De igual manera, Jesica Lucesoli en “Análisis normativo sobre la importación de artículos tecnológicos en Argentina” (Lucesoli, 2016) otorga gran importancia a la

teoría Samanamud al analizar los aspectos impositivos de importación, ya que también afirma que en caso de no realizarse los pagos pertinentes de los tributos aduaneros, se tendrán que pagar las infracciones aduaneras y las sanciones correspondientes. Además, se toman en cuenta las contribuciones de tributos nacionales con la finalidad de estar al corriente de la actividad de la importación de este país y saber cuáles son los impuestos que se aplican al momento de realizar dicha actividad.

Martin Allemand, en su tesis “Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Abusos de los regímenes de pago a cuenta en la provincia de Córdoba” (Allemand, 2018), examina los problemas jurídicos, financieros y políticos con el fin de efectuar con sus objetivos de recaudación y combatir la evasión tributaria. Es así que la finalidad de esta investigación es que, a lo largo del período mencionado, estos regímenes sean favorables, ya que permiten tener una información acertada sobre la evasión tributaria. Además, existe el saldo a favor al contribuyente que como en Perú no son fáciles de recuperar y conlleva por medio de un trámite extenso con el fin de recuperar el dinero y que no se siga acumulando, ya que de esta forma no se perjudicara al contribuyente, esto se debe a que la Administración provincial no analiza de manera objetiva las solicitudes resultando así ineficientes para el fin ya mencionado.

De la misma forma, Rosa Armijos en “Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil” (Armijos, 2016) manifiesta que el proyecto que se indica en el título es parte del desarrollo capitalista, dado que pretende que las

empresas de este rubro tengan el objetivo de saber cuánto dinero es lo que se necesita mensualmente para poder cumplir con el pago de los tributos e igualmente llegar a los objetivos propuestos por las empresas del sector textil, ya que se trata de una organización dirigida por los inversionistas de cada empresa cumpliendo así con los tributos a través de la programación dependiente, en la cual el negociante aminora sus gastos por el buen manejo de los tributos.

Por otra lado, Luis Velez, Eric Rodriguez, María Camacho y Natali Cubillos en “Desempeño del sector del sector textil - confección” (Vélez, Rodriguez, Camacho, & Cubillos, 2013) donde se realiza una investigación de cuál fue la razón de que a inicios del año 2008 y posteriormente del año 2009 surge en el rubro una conducta financiera negativa y esto se debe a la crisis comercial que se dio en Venezuela en el contrabando proveniente de Asia, ya que hubo una caída en la demanda en el sector, el comercio disminuyó, los oficios decayeron y presentó una caída en los importes; y tuvo como resultado el cierre de empresas en el país, esto se debió a 4 puntos importantes deflación, fraudes, revaluación de la obligación y los costosos precios de elaboración.

Wendy Calderón, en “La Evolución del Sector Textil durante la implementación del impuesto a la salida de divisas” (Calderon, 2016) se da enfoque a temas tributarios como lo es el pago de tributos a la salida del dinero, con la finalidad de evitar salidas de capitales de país, ya que esto ayuda al funcionamiento del estado, Ecuador desea evitar la evasión de impuestos para llegar a este objetivo preciso que la régimen tributario tendrá que estar al tanto de los pagos realizados por las

empresas, esto se realiza con la intención de obtener una perspectiva integral de como este tributo influye en el sector a través de los años.

Finalmente, Angélica Gándara en “Análisis del impacto al impuesto a la renta causado de las principales compañías textiles de la provincia del Guayas, después de las medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano entre los años 2009 y 2013” (Gándara, 2016) esta tesis concuerda con lo ya mencionado por Calderón, ya que se realiza el análisis de medidas proteccionistas sobre el impuesto en el sector textil, también se realiza estudios sobre la evolución de la industria textil, de qué manera cambia el pago del impuesto a través de los años y de que forma el estado influye por medio de la medidas proteccionistas adoptadas por dicho gobierno.

2.2 OTRAS REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

2.2.1 MARCO NORMATIVO

La percepción del IGV tiene una serie de leyes y decretos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que indicaremos a continuación para una mejor comprensión del tema en cuestión.

- LEY N° 28053 - Ley que establece disposiciones con relación a percepciones y retenciones y modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.⁴

Publicada el 08 de agosto del año 2003, el cual indica que los individuos del IGV deben realizar el pago por el gravamen que ocasionen en operaciones siguientes al momento de importar y/o conseguir bienes, designen la construcción o utilicen servicios. Por otro lado, esta ley también indica que la SUNAT puede ejercer el rol de agente de percepción en las importaciones que ésta entidad decida.

- Ley N° 29173 - Régimen de Percepciones del IGV

Esta ley se publicó el 23 de diciembre del año 2007, normaliza el régimen de percepciones del IGV en la operación de compra de combustibles líquidos derivados de petróleo, así como también, estos realicen

⁴ "LEY N° 28053 - Sunat." 8 ago. 2003, <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/conexas/ley28053.htm>. Fecha de acceso 13 jun. 2020.

importaciones definitivas de productos en general.⁵ En el mismo documento, se determina los porcentajes para los diferentes casos.

- Decreto Legislativo N° 1116

Publicado el 07 de julio del 2012 indica en lo que respecta al pago anticipado del IGV que se considerará necesario mejorar el procedimiento de elaboración del listado de entidades que están liberadas de efectuar el pago por dicho tributo, así mismo, impulsar la formalización de contribuyentes, será necesario introducir un nuevo método de percepción en la importación de mercancías sensibles al fraude.⁶

- Decreto Legislativo N° 1119

Documento que se publicó el 18 de julio del año 2012 realiza una modificación de la Ley N° 29173 modificado por Decreto Legislativo N°116⁷, que aprueba el pago por adelantado del IGV; en el cual mediante el presente Decreto, se podrán integrar o eliminar productos importados sujetos a realizar el pago por el concepto de percepción, esto solo ocurrirá si dichos bienes se encuentren catalogados en el Arancel de Aduanas.

Por otro lado, el producto que se encuentra en análisis de estudio está incluido en una lista de mercancías consideradas sensibles al fraude, la cual, este factor

⁵ "Ley 29173 - Leyes del Congreso." <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29173.pdf>. Fecha de acceso 13 jun. 2020.

⁶ "Decreto Legislativo N° 1116 - Leyes del Congreso." <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01116.pdf>. Fecha de acceso 15 jun. 2020.

⁷ "Decreto Legislativo N° 1119 - Congreso." <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01119.pdf>. Fecha de acceso 15 jun. 2020.

influye al realizar el análisis mediante los posteriores métodos de investigación, por ello indicaremos a continuación el marco normativo respecto a estas medidas.

- **DECRETO SUPREMO N° 098-2002-EF**

Publicado el 12 de junio del 2002 mediante Decreto Supremo N° 186-99-EF, modificado por los Decretos Supremos N°s.131-2000-EF y 203-2001-EF, se dispuso la aplicación de las Normas de Valoración aprobadas por el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994⁸, en dicho decreto nos indica que es indispensable autorizar normas correctas para que productos considerados como mercancías sensibles al fraude puedan ser reevaluados para que puedan realizar pagos de tributos de manera adecuada ; cabe mencionar, que los productos dentro de esta lista que se detecte duda razonable se les realiza un ajuste de valor en cuanto al pago de tributos ya cancelados.

- **DECRETO SUPREMO N° 034-2018-EF**

Publicado el 24 de febrero del año 2018 se admite el ingreso de nuevas disposiciones para determinar el importe por pago de percepción del IGV, en este caso, al tratarse de productos que ya son considerados mercancías sensibles al fraude. Por consiguiente, se aprueba la relación de subpartidas arancelarias en el ámbito nacional que contienen los bienes considerados

⁸ "PIJ - MEF." <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/3229-d-s-n-098-2002-ef/file>. Fecha de acceso 07 may. 2020.

como mercancías sensibles al fraude.⁹ En este decreto, se establece que, aparte de realizar el pago por porcentajes de 3.5%, 5% y 10% de percepción del IGV, se le aplica monto fijos en soles, en el caso, de los vestidos de fibras sintéticas a cada unidad se aplica el pago de s/. 2.21, s/. 3.16 y s/. 6.33 respectivamente a los porcentajes.

2.2.2 MARCO CONCEPTUAL

- Impuesto de General a las Ventas (IGV)

El IGV o Impuesto General a las Ventas¹⁰ es un tributo que se impone en cada una de las etapas de fabricación, como también, la distribución física de los productos. Está dirigido para ser pagado por el consumidor final, hallándose dentro del precio de compra de un producto que adquirirá.

- Régimen de Percepciones de IGV

El Régimen de Percepciones se establece como un método de pago anticipado del IGV¹¹, mediante la presente, el denominado agente de percepción puede ser la Administración Tributaria del país o vendedor, denota de la importación o venta, un porcentaje complementario que debe ser liquidado por el importador o cliente de manera obligatoria.

⁹ "decreto supremo n° 034-2018-ef." 24 feb. 2018, <http://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-nuevas-disposiciones-relativas-al-metodo-para-deter-decreto-supremo-n-034-2018-ef-1620029-2>. Fecha de acceso 06 may. 2020.

¹⁰ "Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al" <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo>. Fecha de acceso 02 jul. 2020.

¹¹ "Régimen de Percepciones - Información General - Portal" <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>. Fecha de acceso 02 jul. 2020.

- Impuestos Aduaneros

Son tributos monetarios que una nación aplica a los procedimientos aduaneros¹², en otras palabras, se deben pagar en su totalidad por las mercancías que se importan en el comercio internacional, o también, cuando dichas mercancías son enviadas fuera de territorio nacional.

- Importación

Este procedimiento lleva esta denominación al realizarse un transacción comercial mediante uno país a otro, y/o a varios países.

- Mercado

Este término hace referencia a la compra y ventas en su gran mayoría de bienes muebles, pero también se realiza en servicios en general¹³; en ellos se encuentran involucrados los compradores y vendedores para realizar dichas transacciones, que deben ser pactadas entre las partes según su oferta y demanda de cada uno.

¹² "Glosario básico: Los términos de comercio internacional ... - IICA." <http://repositorio.iica.int/bitstream/11324/6565/1/BVE18039757e.pdf>. Fecha de acceso 08 jul.. 2020.

¹³ "Glosario básico: Los términos de comercio internacional ... - IICA." <http://repositorio.iica.int/bitstream/11324/6565/1/BVE18039757e.pdf>. Fecha de acceso 08 jul.. 2020.

- Subvaluado

Los productos subvaluados son mercancías que el precio con el cual ingresan al estado, están por debajo del valor de referencia en el mercado.¹⁴

- Mercancías sensibles al fraude

Son productos que debido al gran índice de subvaluación de su precio en la importación o exportación, en el Perú ya se encuentra dichos productos, bajo la fiscalización del ente del estado (Sunat) ¹⁵, donde, por medio de porcentajes o montos fijos, se puede retomar el precio justo para la venta interna.

2.3 METODO DE INVESTIGACION

2.3.1 DISEÑO Y TIPO DE ESTUDIO

El diseño de investigación en el presente estudio es analítico, ya que, nuestra finalidad es encontrar una relación durante los 20 años de cómo se han visto afectadas las importaciones de vestidos de fibras sintéticas, antes y después, de la percepción del IGV; experimental por registrar una comparación mediante el muestreo de datos de las declaraciones de aduanas de mercancías (DAM) del producto; y retrospectivo por realizar un análisis de hechos que han transcurrido

¹⁴ "SUBVALUADO - Enciclopedia de Economía - Economia48." <http://www.economia48.com/spa/d/subvaluado/subvaluado.htm>. Fecha de acceso 08 jul.. 2020.

¹⁵ "01. Régimen de Percepciones - Importaciones - Portal SUNAT." <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-importaciones>. Fecha de acceso 08 jul.. 2020

en el pasado con respecto a las importaciones del producto en mención por el puerto marítimo del Callao.

2.3.2 DEFINICION DE LA VARIABLE

- Variable Independiente
Percepción del IGV

- Variable Dependiente
 - Tipo de Despacho de importación
 - Volumen de importaciones de vestidos de fibra sintética de China

2.4 POBLACION Y MUESTRA

2.4.1 POBLACION

- La población está constituida por todos los importadores de vestido de fibras sintéticas provenientes de China por el puerto marítimo del Callao.

2.4.2 MUESTRA

- Nuestra muestra esta expresada en 20 grupos los cuales representan cada uno de los años de análisis de la importación de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China por el puerto marítimo del Callao.

2.5 TECNICA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Los resultados serán analizados a través de la estadística no paramétrica, la prueba “t” de Student y la prueba Mann Whitney ya ambos métodos se utilizarán como factor determinante si existe una semejanza considerable entre los grupos.

- Prueba “t” de Student

Según Canavos, G. sobre la teoría T de Student indica “sólo se introduce la prueba en cuestión que emplea la estimación de la varianza en la desigualdad de los promedios a través de la media en las varianzas muestrales dimensionadas por los grados de libertad.” (Canavos, 1988)

Su fórmula es la siguiente

$$t = \frac{\bar{x} - \mu}{\frac{s}{\sqrt{n}}}$$

Imagen 1. Fórmula de prueba "t" de Student

Fuente: (Canavos, 1988)

Su fórmula es la siguiente

μ = Promedio de la población

\bar{x} = Promedio de la clasificación de datos

n = Dimensión de la muestra

s = Error de la muestra

- Prueba Mann Whitney

Según Pastrana, J. sobre la teoría de Mann Whitney nos indica es un método para aceptar, empleando rangos, la hipótesis o la hipótesis alternativa, donde estas dos variables son “funciones de densidad (f.d.) no especificadas, de las variables aleatorias continuas X y Y respectivamente.” (Pastrana, 1995)

Su fórmula es la siguiente

$$U_1 = n_1 n_2 + \frac{n_1(n_1 + 1)}{2} - R_1$$

$$U_2 = n_1 n_2 + \frac{n_2(n_2 + 1)}{2} - R_2$$

Imagen 2. Fórmula de la teoría de Mann Whitney

Fuente: (Pastrana, 1995)

Donde

$n_1 n_2$ = Es la multiplicación entre los grupos de la población

$\frac{n_1(n_1 + 1)}{2}$ = La población más uno entre dos

R_1 = Ranking de la población

CAPITULO III

3. RESULTADOS E INTERPRETACION

3.1 PRESENTACION DE RESULTADOS

Se exponen los resultados del análisis de cada una de las variables de estudio, considerados de acuerdo a nuestras hipótesis de investigación como variable independiente la percepción del IGV, y como variables dependientes, el tipo de despacho y el volumen de importación de todas las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China por el puerto marítimo del Callao durante los años 2000 al 2019.

3.2 INTERPRETACION Y ANALISIS

A través de cuadros se interpretan y analizan los resultados.

3.2.1 APLICANDO TEORIA “T” DE STUDENT

ANUAL	PAGO DE P.	VOLUMEN DE IMPORTACION	VOLUMEN DE IMPORTACION	PAGO DE P.
DATA	SI	KG	KG	NO
2019	0	1744177.16	1830937.41	1
2018	0	2005654.92	2001184.92	1
2017	0	1939427.26	2157425.30	1
2016	0	1821799.42	1844240.12	1
2015	0	1561195.77	1558164.25	1

2014	0	1339587.41	1383667.79	1
2013	0	1144512.71	1143191.61	1
2012	0	767804.63	754615.11	1
2011	0	3364841.36	3367250.75	1
2010	0	2523195.64	2792247.10	1
2009	0	391693.16	2725560.47	1
2008	0	2857253.04	2883463.82	1
2007	0	815651.03	827502.71	1
2006	0	4280.00	13421.65	1
2005	0	15016.00	7804.04	1
2004	0	0.00	4125.36	1
2003	0	0.00	47898.32	1
2002	0	0.00	17701.60	1
2001	0	0.00	45488.93	1
2000	0	0.00	6344.60	1

Cuadro 1. Data Anual del 2000 al 2019 para aplicar método T Student

Fuente: Elaboración Propia

En el cuadro presentado se expresa agrupado anualmente desde el año 2000 al 2019 el volumen de importación realizado por todas las empresas importadoras de vestidos de fibra sintética provenientes de China por el puerto marítimo del Callao. En ellos se dividen las dos categorías de estudio; las empresas importadores que sí pagan percepción del IGV y las que no realizan este pago.

Los resultados fueron los siguientes:

	<i>Variable 1</i>	<i>Variable 2</i>
Media	1486405.967	1270611.793
Varianza	9.86206E+11	1.31107E+12
Observaciones	15	20
Varianza agrupada	1.17325E+12	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	33	
Estadístico t	0.583272898	
P(T<=t) una cola	0.281837455	
Valor crítico de t (una cola)	1.692360309	
P(T<=t) dos colas	0.563674909	
Valor crítico de t (dos colas)	2.034515297	

Cuadro 2. Comparación de empresas importadoras de vestidos de fibras S.

Fuente: Elaboración Propia

El nivel de significancia es de 0.05% para aceptar la hipótesis alternativa, en este caso, nuestra comparación, rechaza dicha hipótesis y acepta la hipótesis nula; esto sucede, ya que en el transcurso de los 20 años, si bien es cierto, ha habido un aumento progresivo de empresas importadoras de este producto, no se compara con los volúmenes de importación de grandes empresas que hemos detectado en las declaraciones de Aduana de Mercancías (DAM) tales como; TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A., SAGA FALABELLA S A, CENCOSUD RETAIL PERU S.A., TRADING FASHION LINE S.A., entre otras. Estas empresas están establecidas para no realizar pago de percepción del IGV desde el año 2000

aproximadamente mediante decreto supremo de la Sunat. Por ende, al realizar esta comparación a las empresas que sí pagan no se refleja en nuestro resultado una comparación significativa.

	<i>Variable 1</i>	<i>Variable 2</i>
Media	2756.571429	1713599.501
Varianza	31767975.62	7.31181E+11
Observaciones	7	13
Varianza agrupada	4.87465E+11	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	18	
Estadístico t	-5.226900949	
P(T<=t) una cola	0.00003	
Valor crítico de t (una cola)	1.734063607	
P(T<=t) dos colas	0.00006	
Valor crítico de t (dos colas)	2.10092204	

Cuadro 3. Comparación de empresas importadoras de vestido de fibra S. que SI pagan percepción.

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, cuando realizamos la comparación únicamente de empresas importadoras de vestidos de fibras sintéticas que sí pagan percepción del IGV, nuestra hipótesis alternativa, según nuestro resultado del nivel de significancia es del 0.00006% que es menos que el 0.05% , esto quiere decir , que el pago de percepción tributaria de dichas empresas medidas por su volumen de importación si afecta negativamente, esta comparación se realizó en primer lugar del año 2000

al 2007 ya que durante este rango de años ya existía el pago de percepción, pero no se había implementado a las importaciones definitivas de bienes en general (solamente a las importaciones de petróleo licuado y a la deducción por porcentaje de las venta interna de productos en general) y en segundo lugar se compara del 2008 al 2019, años en los cuales las empresas importadoras de este producto, ya realizaban el pago de dicho tributo. Ahora, el pago que realizan dichas empresas no solamente está limitada en la diferenciación de los porcentajes tales como 3.5% y 5% (10% no aplica a nuestro producto ya que hace referencia a productos usados, los cuales, en el Perú la importación de textiles usados está prohibido) si no también, al pago en soles de un monto adicional por cada prenda importada, esto quiere decir, que el pago por adelantado de IGV se incrementa, teniendo la empresa importadora que realizar un pago adicional, que no se encuentra en la estructura de sus costos. Por ende, la importación de este producto al estar sometida a estos tributos diferenciados, la cantidad importada cada vez se hace menor.

3.2.2 APLICANDO TEORIA MANN WHITNEY

PERCEPCION DEL IGV					
		grupo 1	grupo 2		
		SI = 0	NO= 1		
1	2019	270	294	1	
2	2018	317	319	2	

3	2017	266	300	3
4	2016	212	217	4
5	2015	174	174	5
6	2014	184	186	6
7	2013	128	129	7
8	2012	94	95	8
9	2011	98	100	9
10	2010	81	85	10
11	2009	39	55	11
12	2008	50	51	12
13	2007	13	15	13
	2006	0	2	14
	2005	0	2	15
	2004	0	2	16
	2003	0	1	17
	2002	0	7	18
	2001	0	11	19
	2000	0	6	20

Cuadro 4. Comparación del pago de percepción del IGV

Fuente: Elaboración Propia

Para realizar la prueba de Mann Whitney también agrupamos la información anualmente entre los años 2000 al 2019 sobre el pago de percepción del IGV de

las empresas importadoras de vestidos de fibra sintética provenientes de China por el puerto marítimo del Callao.

Los resultados fueron los siguientes:

n grupo 1	13
n grupo 2	20
n1*n2	260
n1+1	14
n2+1	21
Middle term1	91
Middle term2	210
R1	288
R2	342
U1	63
U2	128
U	63
U critica	85

Cuadro 5. Resultados de comparación del pago por percepción tributaria.

Fuente: Elaboración Propia

En el cuadro se presenta el análisis que se realizó mediante la prueba de Mann Whitney donde se debe aceptar o rechazar la hipótesis propuesta, la cual es la percepción del IGV tiene un efecto negativo en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019. Para poder aceptar esta hipótesis el resultado del análisis no debe ser mayor que la U crítica 85, en este caso, nuestro resultado final de la U es de 63, esto quiere decir, que se acepta la hipótesis alternativa. Como se había mencionado anteriormente, con la comprobación de la prueba de “t” de Student, aceptamos esta hipótesis, ya que las empresas importadoras de esta mercancía, deben realizar el pago por adelantado del IGV, por ende, debe realizar un financiamiento del banco para cubrir estos costos que salen del presupuesto original.

TIPO DE DESPACHO				
		grupo 1	grupo 2	
		0=ANTICIP-	1=NORMAL	
1	2019	139	139	1
2	2018	203	206	2
3	2017	259	266	3
4	2016	254	257	4
5	2015	290	290	5
6	2014	234	247	6

7	2013	188	203	7
8	2012	157	164	8
	2011	0	162	9
	2010	0	133	10
	2009	0	84	11
	2008	0	79	12
	2007	0	29	13
	2006	0	4	14
	2005	0	3	15
	2004	0	2	16
	2003	0	10	17
	2002	0	7	18
	2001	0	9	19
	2000	0	6	20

Cuadro 6. Comparación sobre los tipos de despacho aduanero

Fuente: Elaboración Propia

n grupo 1	8
n grupo 2	20
n1*n2	160
n1+1	9
n2+1	21
Middle	36

term1	
Middle	210
term2	
R1	157
R2	249
U1	39
U2	121
U	39
U critica	48

Cuadro 7. Resultados de la prueba Mann W. en la elección del tipo de despacho

Fuente: Elaboración Propia

En este cuadro realizamos el análisis de la prueba sobre nuestra hipótesis: el pago de la percepción del IGV influyen negativamente en la elección del tipo de despacho aduanero, en las importaciones definitivas de las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019. Ya que la U critica según la tabla estadística de la prueba da como resultado 48 y nuestro resultado final de la U es de 39 se acepta nuestra hipótesis propuesta. Mediante este resultado nos permite identificar que la elección del tipo de despacho aduanero influye considerablemente en las importaciones de esta mercancía ya que, en cuanto al despacho anticipado las mercancías al ingreso del punto de llegada pueden ser despachadas después de 48 horas, esto solo si, se ha realizado el pago de todos los impuestos de importación; por otro lado, en el despacho normal o diferido se

puede realizar el pago de los impuestos después de haber llegado la mercancía a territorio nacional, esto quiere decir, que según la solvencia que tenga la empresa importadora va a poder elegir cualquiera de las dos formas de despacho.

CONCLUSIONES

- Se determinó que la percepción del IGV afecta negativamente a las empresas importadoras de vestido de algodón de fibras sintéticas, pues en su totalidad las empresas tienden a pedir préstamos para poder solventar este pago exigido por la SUNAT.
- El volumen de importaciones de la mercancía que se encontró como materia de estudio, pertenece a uno de los sectores (textil – producto final) con mayores índices de importación a lo largo del rango de años que se realizó la investigación
- La elección del tipo de despacho aduanero está relacionado directamente con la solvencia económica que tenga la empresa importadora, ya que debe realizarse pago anticipados de los tributos, por ende, si una empresa no tiene esta solvencia, se verá afectada financieramente.
- Se realiza fiscalizaciones eventuales por parte del ente recaudador y fiscalizador para constatar que los negocios de este rubro estén a la fecha con los pagos de impuestos por ello es necesario que los contribuyentes tengan el capital para poder solventar estos gastos para poder evitar sanciones.
- Estas retribuciones del pago de tributos por parte de los empresarios (empresas importadoras de vestido de algodón de fibra sintética) traen como consecuencia el funcionamiento óptimo en el Estado Peruano, ya que es una fuente de ingreso directa.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las empresas importadoras dedicadas al rubro textil tengan un presupuesto para saber cuáles serán los montos que pagarán por adelantado (percepción del IGV), ya que las empresas tendrán el apoyo de una entidad financiera. Asimismo, dar la facilidad de pagos para que todas las empresas contribuyentes puedan hacer los pagos sin ningún problema.
- En cuanto a la devolución del pago por adelantado del IGV a estas empresas del sector textil, debería realizarse el retorno del saldo a favor de manera automática a la cuenta corriente de cada empresa, ya que esto ayudaría a solventar otras cuentas por pagar.
- Es importante que las empresas que estén interesadas en realizar importaciones de este tipo de mercancías tengan el conocimiento de cuáles son los pagos por percepción que deben realizar, ya que, no solamente se les aplica un porcentaje, si no también, un pago adicional por cada prenda adquirida.
- Difundir información sobre las sanciones dadas por la SUNAT para que de esta manera los contribuyentes manejen la información y cumplan con el pago del impuesto y que estén acorde a las indicaciones dadas por la administración tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allemand, M. (Septiembre de 2018). *Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Abusos de los regímenes de pago a cuenta en la provincia de Córdoba*. Recuperado el 23 de Junio de 2020, de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6829/Allemand%2c%20Mart%20%20adn.%20Impuesto%20sobre%20los%20ingresos%20brutos....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amorin, D. (2015). *"Percepciones del impuesto general a las ventas y su influencia en la Rentabilidad de las empresas importadoras de productos textiles en el distrito de Miraflores, año 2014"*. Recuperado el 02 de Julio de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15429/Amorin_ADL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armijos, R. (2016). *Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil*. Recuperado el 07 de Junio de 2020, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4863/1/T1875-MT-Armijos-Planificaci%20c3%20b3n.pdf>
- Calderon, W. (Septiembre de 2016). *"La Evolución del Sector Textil durante la implementación del impuesto a la salida de divisas"*. Recuperado el 03 de Julio de 2020, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13622/1/Revision%20Final%20Tesis%20Maena%2020.09.2016.pdf>

Canavos, G. (1988). *PROBABILIDAD Y ESTADISTICA Aplicaciones y métodos*.

Recuperado el 17 de Julio de 2020, de <https://gsosa61.files.wordpress.com/2008/03/10-canavos-g-probabilidad-y-estadistica-aplicaciones-y-metodos.pdf>

Gándara, A. (Enero de 2016). *Análisis del impacto al impuesto a la renta causado de las principales compañías textiles de la provincia del Guayas, después de las medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano entre los años 2009 y 2013*. Recuperado el 08 de Junio de 2020, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4031/1/Tesis%20Ang%c3%a9lica%20G%c3%a1ndara.pdf>

Lucesoli, J. (2016). *Análisis normativo sobre la importación de artículos tecnológicos en Argentina* . Recuperado el 08 de Julio de 2020, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/59309/Documento_Completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MEF. (12 de Junio de 2002). *Decreto Supremo N° 098-2002-EF*. Recuperado el 23 de Mayo de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/3229-d-s-n-098-2002-ef/file>

MEF. (Agosto de 2017). Recuperado el 05 de Mayo de 2020, de *Análisis del rendimiento de los tributos 2016*: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/evaluacion_tributaria_2016_web.pdf

MINCETUR. (2016). *Informe Coyuntural N° 004*. Recuperado el 25 de Abril de 2020, de PERÚ: MEDIDAS ANTIDUMPING APLICADAS A LOS TEXTILES DE PROCEDENCIA CHINA: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/estadisticas_y_publicaciones/estadisticas/informes/Informe_Coyuntural_N4.pdf

Neira-Galván, M. I. (05 de Agosto de 2019). *La cultura tributaria en la recaudación de los tributos*. Recuperado el Mayo 23 de 2020, de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/issue/view/58>

Pastrana, J. (1995). *Obtencion de la fórmula de la variancia del estadístico de la dócima de rangos de wilcoxon-mann-whitney*. Recuperado el 17 de Julio de 2020, de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/matematica/article/view/110>

PRODUCE. (Diciembre de 2015). *ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES*. Recuperado el 08 de Mayo de 2020, de <http://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/oee-documentos-publicaciones/documentos-de-trabajo/item/725-textil-y-confecciones>

Richardson, G. (07 de Febrero de 2008). *The relationship between culture and tax evasion across countries: Additional evidence and extensions*. *Journal of International*. Recuperado el Mayo de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/247245478_The_Relationship_between_Culture_and_Tax_Evasion_across_Countries_Additional_Evidence_and_Extensions

Roncal, E. (2018). *EFFECTO DE LAS DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO TEXTIL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA,2016*. Recuperado el 23 de Junio de 2020, de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2805/TESIS_Edinson%20Roncal%20Valenzuela.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Samanamud, E. (2013). *Estudio Comparado de los Regímenes de Retenciones y Percepciones del VA e Impuesto a la Renta en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 07 de Junio de 2020, de https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XXIV-2013/xxvi_I-Premio_samanamud_peru.pdf

SUNAT. (08 de Agosto de 2003). *LEY Nº 28053 QUE ESTABLECE DISPOSICIONES CON RELACION A PERCEPCIONES Y RETENCIONES Y MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*. Recuperado el 2020 de Abril de 30, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/conexas/ley28053.htm>

TradeMap. (30 de Diciembre de 2019). *Perú importaciones con el mundo*. Recuperado el 20 de Mayo de 2020, de https://www.trademap.org/Bilateral_MQ_TS.aspx?nvpm=3%7c604%7c%7c156%7c%7c610442%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c3%7c1%7c1%7c1%7c1

Vélez, L., Rodríguez, E., Camacho, M., & Cubillos, N. (Agosto de 2013). *DESEMPEÑO DEL SECTOR TEXTIL CONFECCIÓN 2008-2012*

INFORME. Recuperado el 15 de Junio de 2020, de <http://www.supersociedades.gov.co/SiteCollectionDocuments/Informe-Sector-Textil-Oct152013.pdf>

Zabala, M., & Marcelo, A. (2018). *PRESIÓN FISCAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO – ANÁLISIS DE LA CARGA IMPOSITIVA REAL EN LAS EMPRESAS AGROPECUARIAS.* Recuperado el 07 de Junio de 2020, de <https://www.cpcesfe2.org.ar/wp-content/uploads/2018/11/16-jornadas-tributarias-Zabala-Bello.pdf>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TITULO DE INVESTIGACION	FORMULACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	PLANTEAMIENTO DE HIPOTESIS	VARIABLES
<p>"Efecto de la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019"</p>	<p>General</p> <p>¿Qué efectos tendrá la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019 y que factores influyen en él?</p> <p>Específicos</p> <p>¿Qué tanto influyen en el pago de percepción del IGV en la elección del tipo de despacho aduanero para la importación de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China?</p> <p>¿Qué consecuencia origina la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019?</p>	<p>General</p> <p>Determinar el efecto de la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019 y que factores se han visto influenciados en él.</p> <p>Específicos</p> <p>Analizar qué tanto influye el pago de percepción tributaria en la elección del tipo de despacho aduanero en las empresas de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.</p> <p>Determinar qué consecuencia origina la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.</p>	<p>General</p> <p>La percepción del IGV tiene un efecto negativo en las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019 al ser influenciado negativamente por el pago de la percepción del IGV en la elección del tipo de despacho aduanero y en el volumen de las importaciones afectando financieramente a los importadores.</p> <p>Específicas</p> <p>El pago de la percepción del IGV influye negativamente en la elección del tipo de despacho aduanero, en las importaciones definitivas de las empresas importadoras de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.</p> <p>La percepción tributaria influye financieramente a las empresas importadoras en su volumen de las importaciones de vestido de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019.</p>	<p>Independiente</p> <p>Percepción del igv</p> <p>Dependiente</p> <p>Tipo de despacho en la importación</p> <p>Volumen de importación de vestidos de fibras sintéticas de china</p>

Cuadro 8. Matriz de Consistencia

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO RESUMEN DE ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Autor y año	Objetivo	Datos y frecuencia	País, región, etc.	Variables	Metodología	Principales resultados y conclusiones
Amorin (2015)	Analizar de qué manera las percepciones del impuesto general a las ventas influye en la rentabilidad de las empresas importadoras de productos textiles en el distrito de Miraflores, año 2014.	Año 2014 Data anual	Perú	Dependiente: empresas importadoras de productos textiles Independiente: percepciones del IGV	Análisis de correlación y una prueba de medias	Existe una relación entre la percepción del impuesto general a las ventas y en el ratio de rentabilidad de la empresas importadoras del rubro textiles del distrito de Miraflores, año 2014, y se llegó a la conclusión que existe una concordancia en la percepción IGV y el ratio de rentabilidad sobre dichas empresas, y como recomendación se estableció que la empresa efectuara un inventario de los productos relevados de importaciones, con el propósito de realizar una petición de préstamos en una entidad financiera.

Roncal (2018)	Establecer en qué medida impacta en la liquidez de las empresas del rubro textil en el distrito de Los Olivos.	Año 2016 Data anual	Perú	Dependiente: liquidez en las empresas del rubro textil Independiente: efecto de las detracciones	Análisis estadístico y correlacional	El sistema de detracciones posee un gran impacto en el flujo de liquidez de la empresa puesto que la entidad no tiene efectivo a disposición, solo podrán ser usado para pagos de impuestos.
Zabala y Marcelo (2018)	Identificar la insostenible carga tributaria soportada por el productor agropecuario y proponer la modificación de ciertos aspectos puntuales de nuestro sistema tributario, en sus tres niveles (nacional, provincial y municipal)	Año 2018 Data anual	Argentina	Dependiente: análisis de la carga impositiva real en las empresas agropecuarias Independiente: presión fiscal en el sector agropecuario	Análisis de correlación	Se recomienda realizar propuestas para disminuir la presión tributaria y mejorar la competitividad de las empresas agropecuarias.
Samana mud (2013)	Tener una visión global de los mecanismos de pago anticipado (retenciones, percepciones y otros) de siete países latinoamericanos (Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador,	Año 2013 Data anual	América Latina y el Caribe	Dependiente: Retenciones y percepciones del IVA Independiente: Estudio comparado de los regímenes	Análisis descriptivo	Todos los países evaluados aplican mecanismos de pago anticipado tanto en Impuesto a la Renta, IVA y que se encuentran similitudes entre los diversos mecanismos aplicados, lo único distinto es las mercancías donde se aplica dicho pago de

	México y Perú).					tributos.
Lucesoli (2016)	Describir y analizar los aspectos impositivos de la importación y comercialización de artículos tecnológicos.	2012 - 2015 Data anual	Argentina	Dependiente: Importación de artículos tecnológicos Independiente: Análisis normativo	Análisis descriptivo y analítico	La coyuntura de del país no es favorable a la actividad de importación y comercialización de artículos tecnológicos.
Allemand (2018)	Analizar los problemas jurídicos, financieros y políticos que genera los regímenes de pago a cuenta implementados por la provincia de Córdoba con el fin de cumplir con sus objetivos de recaudación y combatir la evasión.	2018 Data anual	Argentina	Dependiente: Impuesto Sobre los Ingresos Bruto. Independiente: Abusos de los regímenes de pago a cuenta.	Análisis no experimental y transversal	Adecuar el funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del gravamen, de manera tal de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones.

Armijos (2016)	Analizar el crecimiento económico del país considerando el sector industrial como actividad productiva, que genera riqueza y empleo, para lo cual se emplea diferentes indicadores económicos para visualizar el impacto económico del rubro textil del país.	2010 - 2014 Data anual	Ecuador	Dependiente: Impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil Independiente: Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios.	Análisis causal y descriptivo	La planificación tributaria es parte del proceso financiero que busca cumplir con los objetivos de una empresa, y, permite a los inversionistas tomar decisiones para obtener eficiencia y productividad
Veléz, Rodríguez, Camacho y Cubillos (2013)	Identificar las generalidades de este sector de clase mundial, a través del análisis de las variables más representativas de su comportamiento económico y financiero.	2008 - 2010 Data anual	Colombia	Dependiente: Confección Independiente: Sector textil	Análisis de investigación explorativa y cuantitativa	El sector Textil-Confección en su conjunto presentó el comportamiento financiero más crítico en 2008 y 2009 debido a la crisis económica con Venezuela, importaciones de dudosa procedencia proveniente del Este Asiático, la caída de la demanda, producción y dumping.

Calderón (2016)	Llegar a un acuerdo público - privado para que el sector reciba tratos preferentes debido a su importancia como generador de empleo en el país.	2008 Data anual	Ecuador	Dependiente: Implementación del impuesto a la salida de divisas Independiente: Evolución del Sector Textil	Análisis analítico y experimental	El Impuesto a la Salida de Divisas, es un tributo para frenar la salida de capitales del Ecuador al exterior, con este fin el gobierno ha tratado de promover la inversión nacional y crear otro método de recaudación tributaria.
Gándara (2016)	El efecto de protección que estas medidas ejercieron sobre la industria textil circundando además el tema de la tributación directa y progresiva; se analiza cómo se mueve el principal impuesto del Ecuador refiriéndose a recaudaciones anuales en otras palabras, el impuesto a la renta.	2009 - 2013 Data anual	Ecuador	Dependiente: Medidas proteccionistas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano Independiente: Análisis del impacto al impuesto a la renta	Análisis de observación y cualitativa	La investigación realizada demuestra que en la Provincia del Guayas, las empresas textiles aumentaron el impuesto a la renta causado de forma gradual durante los años 2009 al 2013. Lo que permite afirmar que las medidas proteccionistas implementadas impactaron directamente al aumento del impuesto a la renta causado.

Cuadro 9. Cuadro comparativo de antecedentes nacionales e internacionales

Fuente: Elaboración Propia